

## INICIO

Si los hechos se producen en **flagrancia**, cualquier ciudadano podrá **detener** al presunto agresor, para luego ponerlo a disposición de las autoridades.



Si el caso es algunos de los siguientes, procederá a interponer la **denuncia** correspondiente y a seguir los pasos de esta ruta.

Si es **señalado por la víctima** o por cualquier otra persona inmediatamente después de cometido el hecho



Si es detectado por **cámaras** de seguridad

Si es sorprendido con objetos, instrumentos o **huellas** que indiquen que pudo cometer el delito



## MÁS INFORMACIÓN

Email: [contactenos@redcontraelabusosexual.org](mailto:contactenos@redcontraelabusosexual.org)

Web: [Fundacionred.org](http://Fundacionred.org)

Conoce la ruta de denuncia judicial **AQUÍ**

### CUANDO EL AGRESOR ES AJENO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

#### DETECCIÓN O REVELACIÓN



Dar aviso al Rector, en el caso que este no se encuentre, se dará aviso al departamento de orientación o quien ejerza la función del rector.



Dar aviso al personal de psicología quien hace la respectiva intervención o indagación al menor, para evitar la contaminación de la prueba y evitar la re victimización.



Reunión con padres para informar lo sucedido

El Rector, persona de psicología y Padres de familia, deben levantar acta.



Si los padres denuncian

Direccionar y acompañar a los padres a las autoridades



Si los **padres no denuncian**, la institución educativa efectúa la denuncia

### CUANDO EL AGRESOR ES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

#### DETECCIÓN O REVELACIÓN



Dar aviso al Rector



El Rector deberá:

1. Dar aviso a las autoridades y **NO** debe alertar a presunto agresor
2. Los ciudadanos pueden ejercer la captura en ejercicio del Art. 95 # 2 del Constitución Nacional.
3. Dar aviso al acudiente del estudiante

El Rector, persona de psicología y Padres de familia, deben levantar acta.



Si los padres denuncian

Dirige y acompaña a los padres de familia a denunciar



La institución, debe **preparar los documentos**, actas y demás pruebas para el momento que sea llamado como testigo y cuando sea vinculado como tercero civilmente responsable.

### SI EL AGRESOR ES UN ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

#### DETECCIÓN O REVELACIÓN



Dar aviso al Rector



Dar aviso al acudiente de la **víctima**



Reunión con padres para informar lo sucedido

El Rector, persona de psicología y Padres de familia, deben levantar acta.



Si los padres denuncian

Direccionar y acompañar a los padres a las autoridades



Si los **padres no denuncian**, la institución educativa efectúa la denuncia